

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 85****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur número 929 de 2016, entre don Armando Calderón Iglesias y doña Gladys Beatriz Carrasquel Martínez, en cuyos autos se ha dictado el auto 270 de 2017, de fecha 31 de agosto de 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se otorga exequátur a la sentencia dictada por el Juzgado segundo de primera instancia en lo civil y mercantil de la circunscripción judicial del estado Aragua, de fecha 18 de diciembre de 2006, por la que se acordaba el divorcio de doña Gladys Beatriz Carrasquel Martínez y don Armando Calderón Iglesias, quienes habían contraído matrimonio en Caracas (Venezuela), el día 17 de agosto de 2001, inscrito en el Registro Civil español.

No se hace pronunciamiento alguno respecto a las costas del presente procedimiento.

Expídase exhorto al Registro Civil para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de ambos cónyuges.

Una vez firme la presente resolución, entréguese testimonio al interesado a los efectos legales oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 3459-0000-39-0929-16 de esta oficina judicial, de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en Banco Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 3459-0000-39-0929-16.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 disposición adicional decimoquinta).

Y para que sirva de notificación a doña Gladys Beatriz Carrasquel Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.461/19)

